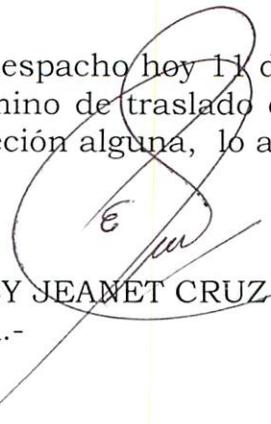


Al despacho hoy 11 de marzo de 2021, las presentes diligencias, vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada, no se recibió objeción alguna, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer. -


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Sria.-

EJECUTIVO No. 2512340890012016015100.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MARZO
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

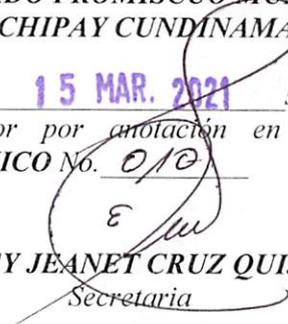
Previamente a aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, la profesional del Derecho aclare si el capital objeto de las pretensiones base de la ejecución fue modificado por abonos o algún acuerdo de pago; teniendo en cuenta que la liquidación presentada difiere ostensiblemente de la orden librada en diciembre 06 de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 15 MAR. 2021 se notificó el
auto anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRONICO No. 010


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria